



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005596

Res. 5830/2023

Montevideo, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3853/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 29/08/2023, por la cual se resolvió, entre otros, autorizar la realización de un Llamado Público y abierto a la ciudadanía a nivel Nacional Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del Departamento de Montevideo, con 20 horas semanales;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyos números de cédula de identidad se detallan no cumplen con los requisitos del Llamado: 3.420.190-9 y 4.768.266-1; II) que luce las actuaciones del Tribunal, Actas correspondientes y el Orden de Prelación resultante (fs. 28 y 29);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

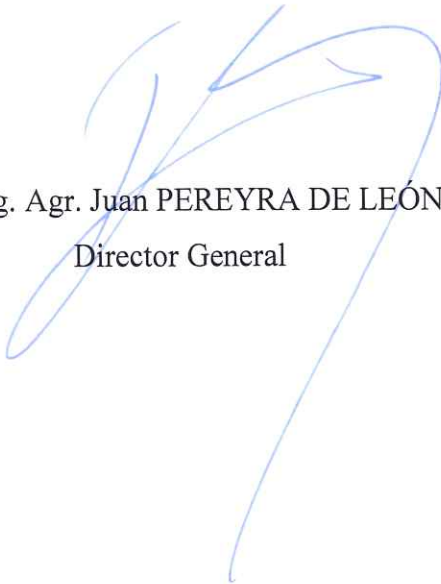
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MACHADO FERNÁNDEZ, Miguel Ángel	3.889.261-1	52,00
2	FERRER CRUZ, Jorge Renato	4.422.243-0	46,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General